

TÉRMINOS DE REFERENCIA

NOMBRE DEL SERVICIO SOLICITADO	Contratación de una persona natural que brinde el servicio de elaboración de 10 Declaraciones de Manejo Forestal (DEMA) de productos forestales no maderables en las Comunidades Nativas del departamento de San Martín
RESULTADOS DEL POA	Objetivo Especifico 1: Contribuir con la reducción de la deforestación en los departamentos amazónicos – Resultado 1.2: Manejo Forestal Comunitario (MFC) implementado en los departamentos amazónicos
PROYECTO SOLICITANTE	Contribución al Plan de Implementación Actualizado de la DCI 2021-2025
PRESUPUESTO	US\$ 17,534 dólares americanos (a todo costo)
LUGAR DE SERVICIO	Departamento de San Martín
DURACIÓN	100 días calendario
CADENA DE GASTO A AFECTAR	135069001SC1402021301003

1. Antecedentes y descripción del Proyecto

El Perú ha adoptado a REDD+ (Reducción de Emisiones derivadas de la Deforestación y Degradación de los bosques) como un enfoque crucial para la mitigación del cambio climático global y el cumplimiento de su NDC, y se ha venido implementando, de conformidad con la Decisión 1/CP.16 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Es así que, la reducción de emisiones e incremento de remociones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en bosques es entendido como el enfoque de políticas e incentivos positivos orientados a las siguientes actividades conocidas internacional como REDD+: 1) reducción de las emisiones derivadas de la deforestación; 2) reducción de las emisiones derivadas de la degradación de los bosques; 3) conservación de las reservas forestales de carbono; 4) gestión sostenible de los bosques; y, 5) aumento de las reservas forestales de carbono (DS 013-2019-MINAM).

En este contexto surge la Declaración Conjunta de Intención (DCI) con los gobiernos de Noruega y Alemania, la cual recientemente ha sido ampliada hasta el 2025 y en la que se ha incluido al Reino Unido como un nuevo socio y a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) como observador. La DCI constituye un instrumento que ha contribuido a los esfuerzos de preparación para REDD+ en el Perú y ha brindado financiamiento

por el cumplimiento de hitos de política para la fase de implementación de REDD+ además de ofrecer pagos por resultados y por reducción de emisiones medidas y verificadas. Para continuar con la implementación de compromisos en el marco de la DCI es necesario que se establezca un mecanismo financiero, el cual será el vehículo para administrar los fondos provenientes en el marco de este acuerdo.

Es así que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINAM, se declara de interés nacional la emergencia climática, y en su artículo 3 se establecen acciones prioritarias para la emergencia climática, entre ellas, el numeral 3.2 del citado Decreto dispone que: “El Ministerio del Ambiente diseña el proceso de recepción, administración y distribución de beneficios, provenientes de diversas fuentes, nacionales y/o internacionales, que permita implementar las fases para la Reducción de Emisiones derivadas de la Deforestación y Degradación de los bosques (REDD+). Se encarga a Profonanpe la administración de los fondos para la implementación de las fases REDD+ que provienen de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) entre el Gobierno de la República del Perú, el Gobierno de la República Federal de Alemania, el Gobierno del Reino de Noruega, y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre la “Cooperación en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de la deforestación y degradación forestal (REDD+) y la promoción del desarrollo sostenible en Perú”.

En el marco de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) y del Decreto Supremo N° 001-2023-MINAM, se firma el Acuerdo de Contribución entre la Agencia Noruega de Cooperación al Desarrollo (NORAD), el Ministerio del Ambiente (MINAM) y Profonanpe para la “Contribución al plan de implementación actualizado de la DCI 2021-2025 y el proceso participativo para el RENAMI”.

El objetivo general del plan de implementación de la Fase 2 de la DCI es contribuir a la reducción de las emisiones de GEI generadas por la deforestación en la Amazonía peruana. La meta al 2025 es contribuir con la reducción de 44.25 millones de Toneladas de CO₂eq en la Amazonía peruana. Y sus objetivos específicos son:

- **Objetivo Específico 1:** Contribuir con la reducción de la deforestación en los departamentos amazónicos. La meta al 2025 es de 93,961.45 hectáreas de deforestación reducidas en la Amazonía peruana en el marco de la DCI.
- **Objetivo Específico 2:** Aportar a la implementación de las condiciones habilitantes transversales para reducir la deforestación en los departamentos amazónicos. La meta al 2025 es lograr la implementación del 50% de dichas condiciones habilitantes en los departamentos amazónicos.

Los resultados previstos del Proyecto que se encuentran estrechamente vinculados al Plan de Implementación de la Fase II de la DCI son:

- Resultado 1.1: Sistemas Agroforestales (SAF) implementados en los departamentos amazónicos.
- Resultado 1.2: **Manejo Forestal Comunitario (MFC) implementado en los departamentos amazónicos.**
- Resultado 1.4: Gestión efectiva de ANP y Áreas de Conservación Regional (ACR) en los departamentos amazónicos.
- Resultado 1.5: Asignación de Derechos en tierras no categorizadas de la Amazonía peruana.
- Resultado 2.1: Creación y fortalecimiento de las Unidades Regionales de Monitoreo Satelital (UMS) en los departamentos amazónicos en los departamentos amazónicos.
- Resultado 2.2: Zonificación Forestal de los departamentos amazónicos.
- Resultado 2.3: Gestión del conocimiento para identificar intervenciones de política pública para la reducción de la deforestación.

En el marco de su rol como líder del proyecto el MINAM a través de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación ha encargado la ejecución del proyecto a Profonanpe, en ese sentido nos encontramos en la búsqueda de una persona natural que realice la elaboración de 10 Declaraciones de Manejo (DEMA) de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) de productos forestales no maderables en Comunidades Nativas y/o campesinas del departamento de San Martín en coordinación con la Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre de la Autoridad Regional Ambiental (ARA) GORE San Martín.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

Contar con los servicios de un/a profesional que contribuya a mejorar y promover el Manejo Forestal Comunitario, a través del aprovechamiento de los recursos forestales no maderables, teniendo como documento de gestión las Declaraciones de Manejo (DEMA), de 10 comunidades nativas del departamento de San Martín.

2.2 Objetivos específicos

- a. Poner en valor sus bosques con el aprovechamiento sostenible de los productos forestales no maderables de 10 comunidades nativas del departamento de San Martín.
- b. Fortalecer la gobernanza forestal comunitaria, teniendo como herramienta principal el manejo forestal comunitario.
- c. Beneficiar a los comuneros y comuneras de manera directa con el aprovechamiento de sus recursos forestales no maderables.
- d. Afianzar los conocimientos en la implementación de la DEMA a partir del cumplimiento de sus obligaciones.
- e. Facilitar para que la comunidad identifique oportunidades ligadas a cadenas de valor de los productos forestales no maderables que serán objeto de aprovechamiento.

3. Alcance de la consultoría

- Contar con 10 expedientes que contengan las declaraciones de manejo forestal (DEMA); asimismo, la evidencia de las gestiones para su aprobación ante la Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre de la Autoridad Regional Ambiental (ARA) GORE San Martín. Para la elaboración del DEMA (No maderables), se deberá realizar la identificación y/o mapeo del producto a aprovechar (manchales) a nivel de toda la comunidad nativa, a fin de que se incluyan todas estas áreas como parte de la Unidad de Manejo Forestal.

4. Descripción de productos y/o entregables

Para el adecuado desarrollo de las actividades de este servicio, la persona natural o jurídica ganadora deberá realizar y/o considerar las siguientes indicaciones:

- a) Elaborar el plan de trabajo, detallando la metodología, cronograma y lineamientos a aplicar para la elaboración de los planes de manejo (DEMA).
- b) Coordinar con la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal – SERFOR, la oficina de enlace del SERFOR del departamento San Martín, la Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre de la Autoridad Regional Ambiental (ARA) GORE San Martín y el Proyecto DCI Profonanpe, previo al inicio de los trabajos de campo.
- c) Reuniones previas con cada una de las comunidades, involucrando en la medida de lo posible a las organizaciones y/o federaciones indígenas que pertenecen, con el fin de; sensibilizar, socializar y fortalecer capacidades respecto al trabajo a ejecutar y recabar el Acta de Asamblea donde la comunidad manifiesta estar de acuerdo y decide el aprovechamiento de sus recursos forestales.
- d) Identificar la participación de ONG's o proyectos que actualmente vienen trabajando con las comunidades, con la finalidad de establecer sinergias y su involucramiento en las acciones a realizar.
- e) Levantamiento de información de campo (censo forestal), previa coordinación con la oficina de enlace del SERFOR de San Martín, la Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre de la Autoridad Regional Ambiental (ARA) GORE San Martín y el representante de la comunidad nativa y/o campesina.
- f) Elaborar el plan de manejo (DEMA), conforme a los lineamientos aprobados por SERFOR en cada comunidad, utilizando el levantamiento de información a través de herramientas SIG.
- g) Presentación de los planes de manejo (DEMA), ante la Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre de la Autoridad Regional Ambiental (ARA) GORE San Martín, previa pago por derecho de trámite, el cual deberá ser realizado por la persona natural o jurídica que desarrolla el servicio.

- h) Hacer seguimiento con el apoyo de la oficina de enlace del SERFOR, al proceso de evaluación del plan de manejo por parte de la Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre de la Autoridad Regional Ambiental (ARA) GORE San Martín y de ser el caso realizar el levantamiento de observaciones, antes de la finalización del servicio.
- i) Coordinar con la ARA de San Martín para realizar la inspección ocular de ser el caso y acompañar a la diligencia respectiva.
- j) Mantener informada a la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal del SERFOR y al Proyecto DCI Profonanpe, sobre el desarrollo de las actividades.
- k) Posterior a la inspección ocular hacer seguimiento para la debida aprobación del DEMA.
- l) Otras actividades conexas al servicio de elaboración de las declaraciones de manejo forestal (DEMA) de productos forestales no maderables en las comunidades nativas de San Martín.
- m) Realizar reuniones y/o coordinaciones con Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre de la Autoridad Regional Ambiental (ARA) GORE San Martín y su Unidad Funcional de Manejo Forestal Comunitario, con el fin de asegurar que los DEMAS aprobados cuenten con el código de registro de su Libro de Operaciones.

5. Consideraciones para el desarrollo del servicio

Para el desarrollo de las actividades de este servicio se deberá realizar y/o considerar lo siguiente:

- Realizar las actividades estableciendo sinergias con otros actores e iniciativas alineadas a la temática y enfoque del servicio y del proyecto.
- Incluya consideraciones de género e interculturalidad, de manera que mujeres y hombres sean involucrados de manera equitativa y efectiva.
- Colaborar desde su área, en la implementación del proyecto, bajo un enfoque de trabajo en equipo.
- El consultor entregará los archivos en formato digital, base de datos cartográfica, documentos, reportes (matriz Excel) y otra información que se emplearon como insumos para la generación de los productos de la presente consultoría y que el proyecto requiere para la sistematización como parte de la consultoría.
- El consultor generará y/o entregará información sistematizada de acuerdo a los formatos establecidos por el Proyecto DCI Profonanpe.
- Disponibilidad para participar en las reuniones de seguimiento y acompañamiento técnicos convocados por la gerenta del proyecto y/o especialistas DCI Profonanpe.

6. Descripción de productos, entregables e hitos

Hitos:

- Contar con 10 planes de manejo (DEMA) elaborados de acuerdo con los

lineamientos aprobados por el SERFOR presentados ante la Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre de la Autoridad Regional Ambiental (ARA) GORE San Martín para su aprobación.

Descripción de productos entregables

N° producto	Productos entregables	Tiempo estimado para completar la tarea	Porcentaje de pago
PdT	<p>Plan de trabajo</p> <p>Plan de trabajo que cuente la relación de las 10 comunidades nativas aptas para la elaboración de sus planes de manejo (DEMA) y la asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades en campo, con la metodología detallada tanto para los trabajos de campo y gabinete, elaborado en coordinación con la Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre de la Autoridad Regional Ambiental (ARA) GORE San Martín, oficina de enlace SERFOR, DCI Profonanpe.</p> <p>Adjuntar los medios de verificación (actas, lista de asistencia)</p>	<p>Hasta 05 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.</p>	<p>0%</p>
1	<p>Producto 1</p> <p>Informe que contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actas de asamblea comunal de 10 comunidades nativas, con los acuerdos y compromisos asumidos para la elaboración de DEMAs y se manifieste claramente estar de acuerdo y se decide el aprovechamiento de sus recursos forestales. Previo al ingreso de campo se requiere realizar la presentación y socialización de ccnn a implementar los 10 DEMAs con la Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre de la Autoridad Regional Ambiental (ARA) GORE San Martín, SERFOR y DCI Profonanpe. • Adjuntar la matriz de ccnn con datos de ubicación geográfica, coordenadas, 	<p>Hasta los 25 días calendarios</p>	



	<p>superficie, tipo de producto a aprovechar, mapa de ubicación ccnn, DEMA, población beneficiaria x comunidad (hombre y mujeres).</p> <ul style="list-style-type: none">• Debe adjuntar un DRIVE editable que contenga la información de campo tabular (Excel), plan de manejo en PDF y WORD, los GDB (Track y waypoints), shapefile, fotos claras, etc.	contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.	35%
2	<p>Producto 2</p> <p>Informe que contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• 10 planes de manejo (DEMA) elaborados estrictamente de acuerdo a los lineamientos aprobados por el SERFOR y con los requisitos completos según el TUPA de la ARA San Martín (el plan de manejo debe ser presentado ante la ARA con su respectivo comprobante de pago de trámite de expediente).• Reporte de seguimiento con el apoyo de la oficina de enlace del SERFOR, al proceso de evaluación e inspección ocular del plan de manejo por parte de la Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre de la Autoridad Regional Ambiental (ARA) GORE San Martín y de ser el caso realizar el levantamiento de observaciones para la debida aprobación.• Debe adjuntar un DRIVE editable que contenga la información de campo tabular (Excel), plan de manejo en PDF y WORD, los GDB (Track y waypoints), shapefile, fotos claras, etc.	Hasta los 60 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato	35%
3	<p>Producto 3:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reporte del seguimiento con el apoyo de la oficina de enlace del SERFOR, al proceso de evaluación del plan de manejo por parte de la Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre de la Autoridad Regional Ambiental (ARA) GORE San Martín y de ser el caso realizar el levantamiento de observaciones, antes de la finalización del servicio.• Matriz excel con información sistematizada de las resoluciones de los DEMAs aprobados.• Debe adjuntar un DRIVE editable que contenga la información de campo	Hasta los 100 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.	30%



	tabular (Excel), plan de manejo en PDF y WORD, los GDB (Track y waypoints), shapefile, fotos claras, etc.		
Total			100%

7. Conformidad del servicio

La conformidad de pago por el servicio realizado será otorgada por la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal – SERFOR, previo informe de cumplimiento de las actividades señaladas en los Términos de Referencia, con visto bueno del proyecto DCI Profonanpe.

8. Duración de la consultoría (asistencia técnica), plazos, honorarios y formas de pago

- El plazo de ejecución del servicio es de **100** días calendarios, iniciando a partir de emitido el contrato u orden de servicio respectiva por parte de Profonanpe.
- El presupuesto total para la consultoría es de US\$ **17,534** dólares americanos (a todo costo) los que incluyen honorarios y seguros.
- El servicio se realizará a todo costo, por tanto, todo lo referido a desplazamientos, viajes, derechos por trámites y otros como consecuencia del servicio a desarrollar serán asumidos por el proveedor de esta consultoría.
- Los pagos serán efectuados 10 días hábiles posteriores a la fecha de recepción del informe de cumplimiento de las actividades señaladas en los Términos de Referencia suscrito por el SERFOR y visto bueno de la Coordinadora Nacional del Proyecto.

9. Perfil

Para el desarrollo del presente servicio se requiere la contratación de una persona natural, cuente con las siguientes características:

Formación profesional	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado (a) en Ingeniería Forestal, Ingeniero Recursos Naturales y ambiental y/o afines
Especialización	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos y/o capacitaciones y/o taller en temas relacionados a educación ambiental, la gestión forestal, elaboración de planes de manejo forestal, inventarios y/o censos forestales y/o actividades de supervisión y/o fiscalización, trabajo colaborativo con organizaciones indígenas y/o comunidades nativas. • Cursos y/o capacitaciones y/o taller en temas Estudios de Impacto Ambiental y/o de legislación forestal y de fauna silvestre y/o gestión ambiental, relacionadas al tema

	<p>forestal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deseable de preferencia contar con cursos de capacitación en Identificación botánica y anatómica de especies forestales. • Cursos y/o capacitaciones y/o taller en uso y manejo de GPS.
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento en el uso de GPS, software office, ArcGIS, acreditado mediante Declaración Jurada.
Experiencia general	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia general mínima cinco (05) años en el sector público o privado.
Experiencia específica	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia específica mínima dos (02) años en actividades relacionadas a la gestión forestal, elaboración de planes de manejo forestal, inventarios y/o censos forestales y/o actividades de supervisión y/o fiscalización, trabajo colaborativo con organizaciones indígenas y/o comunidades nativas, etc
Otros	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos de lenguas nativas (opcional).

DEL EQUIPO LOGÍSTICO

- Equipo de cómputo para procesamiento de datos,
- GPS Garmin MAP64s o su equivalente en otras marcas
- Cámara fotográfica o equipo móvil mínimo de 05 pixeles.
- Botiquín de primeros auxilios incluido suero antiofídico por cada brigada
- El equipo consultor deberá contar con sus dosis de vacunación contra la Fiebre amarilla
- Contar con seguro Complementario de Trabajo y Riesgo – SCTR

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de propuestas considerará los siguientes elementos y porcentajes:

Criterio	Ponderación TdR
Formación profesional	10%
Especialización	30%
Conocimientos	20%
Experiencia general	20%
Experiencia específica	20%



Profonanpe
Comprometidos por naturaleza

Entidad acreditada ante:



GREEN
CLIMATE
FUND



ADAPTATION FUND

Total	100%
-------	------



www.profonanpe.org.pe

Contáctanos en:

✉ mesadepartes@profonanpe.org.pe

Av. Parque Gonzales Prada N° 396
Magdalena del Mar